DESAJCLO24-1381
Santiago de Cali, marzo 22, 2024

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

Asunto: "Solicitud de Cotización para efectuar Estudio de Mercado"

Cordial Saludo,

Comedidamente se informa que esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, está interesada en contratar el suministro, elaboración y restauración de avisos, carteleras y otros servicios de imprenta requeridos para el desarrollo de las funciones propias de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Por lo anterior y con el fin de realizar el Estudio del Mercado correspondiente y establecer el presupuesto oficial estimado, se solicita cotizar el valor de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	AVISOS DE DEPENDENCIAS: Elaborados en *acrílico* 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 40 cm x 15 cm	1	UND	$
2	Avisos elaborados en *acrílico* 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 25 cm ancho x 20 cm alto	1	UND	$
3	AVISOS ÁREAS DE SERVICIOS (baños, CCTV, cocinetas, cuartos *técnicos*) Elaborados en *acrílico* 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 12 cm ancho x 20 cm alto	1	UND	$
4	AVISO EXTERIOR FACHADA: Elaborados en *acrílico* 100% monómero original, con espesor de 5 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) - 6 *perforaciones,* incluye 6 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 150 cm ancho x 50 cm alto.	1	UND	$

5	CARTELERA INFORMATIVA: De tamaño 120 x 90 cm, base en madera con logo en *acrílico*, medida de 16cm x 14 cm; perforaciones para enganchar formatos tamaño carta, marco en *ángulo* de aluminio	1	UND	$
6	Placa de *señalización* fija en madera de 325mm x 155mm, con marco biselado, (función de carrera) espesor de 21 mm, con logo en vinilo adhesivo a color y *acrílico* color blanco de 76mm x 95mm y tres placas o tablillas espesor de 3mm removibles: a) 230mm x 60mm b) 232 mm x 31mm c) 309mmx 36mm cada una con leyenda o nombre en vinilo *adhesivo* fuente color blanco y logo a color.	1	UND	$
7	Placa en madera con espesor de 3 mm y nombre o leyenda en vinilo adhesivo, medidas 230mm x 60mm	1	UND	$
8	Placa de *señalización* en madera fija medidas de 320 mm x160 mm, logo en *acrílico* 76mm x 95mm, marco biselado espesor de 21mm, con nombre o leyenda en vinilo *adhesivo* fuente color blanco.	1	UND	$
9	Placa fija en *acrílico* blanco, con espesor de 4 mm, medidas 40 x 20 cm, incluye en vinilo adhesivo el logo de la Entidad a color y nombre o leyenda color azul. Con espacio y carrera para placa removible de 2 mm de espesor y medidas de 38 cm x 6 cm, 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para *fijación*.	1	UND	$
10	AVISOS RUTA DE EVACUACION - SALIDA DE EMERGENCIA medidas 30 cm de ancho x 20 cm de alto	1	UND	$
11	SEÑALIZACION EXTINTORES medidas 30 cm de largo x 20 cm de ancho.	1	UND	$
12	Valla de pertenencia: Valla de pertenencia o aviso informativo en lona color blanco, fuente con medidas de 7 cm de alto y 5 cm de ancho, dobladillo perimetral y cuatro hojales por cada metro cuadrado.	1	M2	$
13	Aviso en vinilo adhesivo con medidas de 50 x 70 cm, fondo blanco impreso con el logo de la Entidad a color, tamaño en la fuente ajustado al espacio, para uso a la intemperie.	1	UND	$
14	Placa en *acrílico* blanco de 3 mm de espesor, medidas 38 cm x 6 cm, con nombre o leyenda en vinilo adhesivo fuente de color azul, 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación.	1	UND	$
15	Restauración de Placa de *señalización* fija en madera de 325mm x 155mm, con marco biselado, (función de carrera) espesor de 21 mm, con *acrílico* de 76mm x 95mm y tres placas o tablillas espesor de 3mm removibles: a) 230mm x 60mm b) 232 mm x 31mm c) 309mmx 36mm consiste en limpiar y pulir superficie, sellar, aplicar barniz, acabado color natural y marcar cada tabilla con vinilo ad*h*esivo con leyenda o nombre fuente color blanco y logo en vinilo ad*h*esivo a color de 76mm x 95 mm	*1*	*UND*	*$*

Para la prestación del servicio se deberá tener en cuenta lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista deberá elaborar carteleras, avisos en acrílico, placas de señalización (madera y acrílico) y realizar el mantenimiento y/o restauración de los avisos o placas en madera ya existentes, junto con los demás servicios relacionados con el objeto del contrato que requiera la Entidad a través del supervisor, incluyendo los siguientes elementos de uso más frecuente:

- AVISOS DE DEPENDENCIA:

Avisos Elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 40 cm x 15 cm.

- AVISO DE SALA DE AUDIENCIA

Avisos elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 25 cm ancho x 20 cm alto.

- AVISOS ÁREAS SERVICIOS (BAÑOS. CCTV, COCINETAS, CUARTOS TÉCNICOS)

Avisos elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 3 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 12 cm ancho x 20 cm alto

- AVISO EXTERIOR FACHADA:

Avisos elaborados en acrílico 100% monómero original, con espesor de 5 mm, transparente, con vinilo color blanco impreso a color azul (con logo y leyenda según se requiera) - 6 perforaciones, incluye 6 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación, medidas 150 cm ancho x 50 cm alto.

- CARTELERA INFORMATIVA:

Cartelera De tamaño 120 x 90 cm, base en madera con logo en acrílico, medida de 16cm x 14 cm; perforaciones para enganchar formatos tamaño carta, marco en Angulo de aluminio.

- PLACA DE SEÑALIZACIÓN:

Placa de señalización fija en madera de 325mm x 155mm, con marco biselado, (función de carrera) espesor de 21 mm, con logo en vinilo adhesivo a color y acrílico color blanco de 76mm x 95mm y tres placas o tablillas espesor de 3mm removibles:
a) 230 mm x 60mm
b) 232 mm x 31mm
c) 309 mm x 36mm
Cada una con leyenda o nombre en vinilo adhesivo fuente color blanco y logo a color.

- PLACA DE SEÑALIZACIÓN:

Placa en madera con espesor de 3 mm y nombre o leyenda en vinilo adhesivo, medidas 230 mm x 60 mm

- Placa de señalización en madera fija medidas de 320 mm x160 mm, logo en acrílico 76mm x 95mm, marco biselado espesor de 21mm, con nombre o leyenda en vinilo adhesivo fuente color blanco.

- PLACA FIJA EN ACRÍLICO

Placa fija en acrílico blanco, con espesor de 4 mm, medidas 40 x 20cm, incluye en vinilo adhesivo el logo de la Entidad a color y nombre o leyenda color azul. Con espacio y carrera para placa removible de 2 mm de espesor y medidas de 38 cm x 6 cm, 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación.

- AVISO RUTA DE EVACUACIÓN - SALIDA DE EMERGENCIA,

Medidas 30 cm de ancho x 20 cm de alto.

- SEÑALIZACIÓN EXTINTORES

Medidas 30 cm de largo x 20 cm de ancho.

- VALLA DE PERTENENCIA

Valla de pertenencia o aviso informativo en lona color blanco, fuente con medidas de 7 cm de alto y 5 cm de ancho, dobladillo perimetral y cuatro hojales por cada metro cuadrado.
13. Aviso en vinilo adhesivo

- Aviso en vinilo adhesivo con medidas de 50 x 70 cm, fondo blanco impreso con el logo de la Entidad a color, tamaño en la fuente ajustado al espacio, para uso a la intemperie.

- Placa en acrílico blanco de 3 mm de espesor, medidas 38 cm x 6 cm, con nombre o leyenda en vinilo adhesivo fuente de color azul, 4 perforaciones, incluye 4 dilatadores con tapa en acero 201 de 12 x 20 mm para fijación.

- RESTAURACIÓN PLACA DE SEÑALIZACIÓN:

Restauración de Placa de señalización fija en madera de 325mm x 155mm, con marco biselado, (función de carrera) espesor de 21 mm, con acrílico de 76mm x 95mm y tres placas o tablillas espesor de 3mm removibles:
a) 230mm x 60mm
b) 232 mm x 31mm
c) 309mmx 36mm
Consiste en limpiar y pulir superficie, sellar, aplicar barniz, acabado color natural y marcar cada tabilla con vinilo adhesivo con leyenda o nombre fuente color blanco y logo en vinilo adhesivo a color de 76mm x 95 mm

NOTAS:

- La futura contratación se realizará por monto agotable, por tal razón las cantidades se determinarán de acuerdo con las necesidades de la Entidad, previa solicitud del Supervisor del contrato. En razón a lo anterior, la Entidad requiere la presente cotización con valores unitarios, incluido IVA.

- El contratista deberá informar el correo electrónico u otro medio a través del cual se realizarán los requerimientos por parte de la Entidad y atenderá los mismos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada; en caso de requerirse un tiempo superior, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad del servicio.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82141504	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño grafico	Servicios de diseño Artístico	Servicios de diseño de gráficos o graficas

VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento; así mismo, se deberá dar valor a cada uno de los ítems, los cuales deberán ser acordes con los precios del mercado, en ningún caso, se aceptara valores de cero pesos. El contratista deberá asumir los costos de legalización y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA, se obliga con el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, a:

1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.

2. Efectuar las actividades señaladas dentro de las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas del servicio.

3. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.

4. Garantizar la calidad del servicio y responder por él, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

5. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

6. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

7. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.

8. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2009. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del presente Contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.

9. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.

10. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

11. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.

12. Constituir las garantías requeridas.

13. Informar toda adición, prórroga, suspensión, modificación y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias de las Garantías.

14. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en la Invitación Pública del proceso de selección.

15. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato, será de OCHO (08) MESES, previa suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribirá una vez se encuentren aprobadas las garantías exigidas por parte del Coordinador del Área Jurídica y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

En todo caso, si una vez vencido el plazo de ejecución no se ha ejecutado el 100% del valor contratado, el mismo se prorrogará hasta agotar el presupuesto. En caso de realizar dicha prorroga, el contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías exigidas y remitirlas al supervisor del contrato para la respectiva aprobación del Área Jurídica. No obstante, en caso de ejecutar el valor contratado antes del vencimiento del plazo contractual, se terminará el mismo antes de la expiración del plazo de ejecución sin generar costos adicionales.

FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente, conforme al PAC de la Entidad, bajo la modalidad de

mensualidad vencida de acuerdo a la cantidad de elementos suministrados cada mes, en virtud al requerimiento realizado por el Supervisor del Contrato y sin exceder el valor del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso.
- Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago.
- El correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.
- Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Entidad y no podrá afectar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales del personal.

IMPACTO TRIBUTARIO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del contrato.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones del contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, toda vez que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así:

1. Contar con un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) o Plan de Manejo Ambiental, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que derivan de la actividad objeto del contrato.

2. Dar cumplimiento a la Normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

3. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato.

Sin embargo, todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el Representante Legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Entidad.

Finalmente, el Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental de los productos a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo

2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El Contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal.

- **Calidad de los Bienes:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y seis (06) meses más.

El CONTRATISTA deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

La cotización deberá presentarse a más tardar el día **27 de marzo de 2024**, al correo electrónico njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.comailto:amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cualquier información adicional que requiera, favor comunicarse con Natalia Jiménez Orozco – Área Administrativa al teléfono 898 68 68 – Extensión 1504 o al correo electrónico njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.comailto:amogollj@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
NJO/AA